

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE №1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE TRAZADO ENTRE PPKK 13/000-58/780 DE LA LÍNEA TORRALBASORIA.

EXPEDIENTE 3.19/27507.0095

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo

Presidente

Horacio Alvarez González

Vocal Asesor Jurídico

Pablo Zurita Tejedor

Vocal Interventor

Joaquín Martínez Barrios

Vocal Técnico

José Manuel Rivera Misas

Vocal Técnico

Emilio Fernández González

Secretario

En Madrid a 10 de septiembre de 2019, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

- 1. A28494359 CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.
- A49013147 TECOPY, S.A.
- 3. A58709130 TEC CUATRO, S.A.
- 4. A80480759 ARDANUY INGENIERIA, S.A.
- 5. B81480352 GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- 6. B85097962 EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
- 7. B66186479 GPO INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.
- 8. UTE SERS, CONSULTORES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. FULCRUM, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 9. UTE INSE RAIL, S.L. INES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
- 10. UTE INGEROP T3, S.L.U. INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
- 11. UTE PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. SERINCO, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A.





Documentación administrativa:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de las firmas:

- TECOPY, S.A.

En el apartado c: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades del DEUC, se marca SI pero no se facilita el documento DEUC correspondiente a la entidad que se trata, debidamente cumplimentado y firmado por la entidad en cuestión.

- TEC CUATRO, S.A.

En el apartado Identidad del contratante del documento DEUC, se indica ADIF Alta Velocidad – Presidencia, debiéndose indicar ADIF.

- GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.

El documento DEUC así como la Declaración Responsable, vienen firmadas pero falta el sello de la empresa.

Por lo que se acordó solicitar subsanación de estos aspectos a los licitadores citados.

Documentación de solvencia:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 7 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE.

Fdo: Jesús María Campo Campo

EL SECRETARIO.

Fdo: Emilio Fernández González